

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: RECONOCE ASIGNACION DE
EXPERIENCIA. /

DECRETO 03531 /

VALLENAR,

06 SEP. 2016

VISTOS

1. Resolución N°1600 del 06 de Noviembre del 2008, Contraloría General de la República, Región de Atacama,
2. Ley N°19.185 del 12 de Diciembre de 1992 Art.10° y Art. 43°y 6° transitorios de Ley N°19.070 de 1991,
3. Lo dispuesto DFL N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y las leyes que las complementan y modifican,
4. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

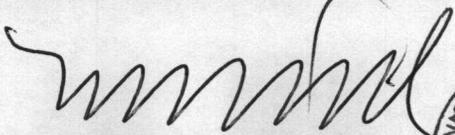
- 1° Reconózcase al Profesional de la Educación, que se indica, el derecho a percibir la Asignación de Experiencia, de acuerdo a las variables que se especifican:

NOMBRE : YOCELYN MONTAÑO BARRAZA
R.U.T. N° : 15.745.446-3
N° DE BIENIOS : 2
A CONTAR : 01 DE AGOSTO DE 2016
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-55

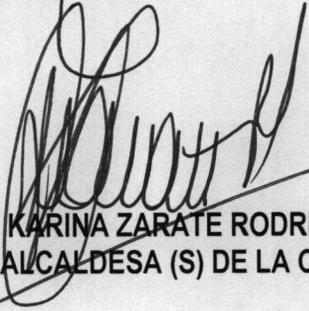
- 2° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al título 215 – 21 – 01 – 001 – 002 – 001.

- 3° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región de Atacama,
- Dirección de Control Municipal
- Sección Personal
- Oficina de Partes Municipal ✓
- Interesado carpeta personal
- Archivo.

KZR/HRM/OTV/CPH/jacc.